



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-09-CP-EPN-2020

CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los catorce (07) días del mes de abril de 2020, siendo las 15h06, se instala la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017 y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.	Representante Profesores (Alternos)
Ing. Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D.	Representante Profesores (Alternos)
Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.	Representante Profesores (Alternos)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Sr. Santiago Román Flores Bravo	Representante Estudiantil (Alternos)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.	Decano Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Cabe señalar que las siguientes representantes alternas se vincularon a la sesión: Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D.; y, María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes,



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Directora de Posgrados; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los Informes Técnicos relativos a los rediseños, para registro, de los siguientes programas:
 - Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación; y,
 - Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan de emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.
4. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de expedición de una disposición que posibilite que, durante el período académico 2020A, no se considere el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de aclarar aspectos relacionados a la aplicación y objeto del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario.
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0282-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Andrés Gabriel Chico Proaño (Tercer año, a partir del 19 de abril de 2020/ Programa de Ingeniería Química, University of College London – UCL, Reino Unido).
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0276-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la renuncia, con fines de jubilación, planteada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel (Se analizarán informes provistos por la Dirección de Talento Humano y por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Escuela Politécnica).
10. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0278-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yepes Arostegui.
11. Varios.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, **se modifica el orden del día** de esta sesión, quedando de la siguiente manera:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los Informes Técnicos relativos a los rediseños, para registro, de los siguientes programas:
 - Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación; y,
 - Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan de emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.
4. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de expedición de una disposición que posibilite que, durante el período académico 2020A, no se considere el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de aclarar aspectos relacionados a la aplicación y objeto del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario.
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0282-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Andrés Gabriel Chico Proaño (Tercer año, a partir del 19 de abril de 2020/ Programa de Ingeniería Química, University of College London – UCL, Reino Unido).
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0276-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel.

9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la renuncia, con fines de jubilación, planteada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel (Se analizarán informes provistos por la Dirección de Talento Humano y por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Escuela Politécnica).
10. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0278-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yepes Arostegui.
11. Varios.
 - 11.1 Aspectos relativos al examen de exoneración para los estudiantes de nivelación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Por Secretaría se da lectura al acta resolutive de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 15h17, se vincula a la sesión la Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-133-2020

Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutive de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,87	0,00	0,00

Previo a tratar el siguiente punto, siendo las 15h29, se vincula a la sesión el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.

Punto 2

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los Informes Técnicos relativos a los rediseños, para registro, de los siguientes programas: Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación; y, Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica.

Se vincula a la sesión remota la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Directora de Posgrados de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto a los rediseños de los programas de maestrías en el siguiente orden:

- **Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-134-2020

Artículo Único.- Aprobar el rediseño para registro del programa de “Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación”, con titulación de “Magíster en Diseño y Simulación”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del documento de rediseño referido en el artículo único de esta Resolución, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado.

SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0075-M.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

- **Rediseño del Programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-135-2020

Artículo Único.- Aprobar el rediseño para registro del programa de “Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica”, con titulación de “Magíster en Mecatrónica y Robótica”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del documento de rediseño referido en el artículo único de esta Resolución, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado.

SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0068-M.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 3

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020

Se vincula a la sesión remota la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Directora de Posgrados de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto al plan emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Los miembros de Consejo Politécnico adoptan varias resoluciones en este punto, conforme los aspectos tratados en el presente punto:

- **Con respecto al Plan Emergente:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-136-2020

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A”, orientado a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Artículo 2.- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitiente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en torno al estado de excepción decretado por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Artículo 3.- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la potestad de, en lo factible y normativamente pertinente, realizar cambios al Plan Emergente aprobado a través de la presente Resolución.

Los cambios que realice el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación al Plan Emergente aludido, en el marco de lo determinado en el presente artículo, serán notificados a Consejo Politécnico.

El Plan Emergente aprobado mediante la presente Resolución, relativo a la implementación de lo determinado en la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, se constituye en parte integrante de esta.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

- **Con respecto al Calendario académico:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-137-2020

Artículo Único.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la normativa expedida por el Consejo de Educación



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico (para posgrado), en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades incluidas en el Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobado por Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-136-2020, y lo establecido por Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

- **Con respecto al cálculo de los aranceles y matrículas:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-138-2020

Artículo Único.- Durante el periodo académico 2020-A, para el cálculo de aranceles y matrículas se considerará el valor del Índice de Precios al Consumidor (IPC) empleado en el periodo académico 2019-B.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

- **Con respecto al pago a través de tarjeta de crédito:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACP-020-2020

“Solicitar a la Dirección Financiera la presentación de un informe con respecto a la posibilidad de implementación de pagos a través de tarjeta de crédito, mediante mecanismos informáticos (en línea).”

Para el efecto, la mencionada Dirección contará con el apoyo de las Unidades que se estimen pertinente”.

Punto 4

Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien realiza una explicación sobre la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-079-2020, de 08 de abril de 2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-139-2020

Artículo Único.- *Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-079-2020, de 08 de abril de 2020.*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



El Plan Emergente modificado a través de Resolución CD-079-2020, es parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 5

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de expedición de una disposición que posibilite que, durante el período académico 2020-A, no se considere el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien menciona que es necesario, de manera emergente, inmediata y temporal, emitir una disposición con respecto a la no aplicación del requisito establecido en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, para otorgamiento de becas.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-140-2020

Artículo Único.- *Determinar que, durante el período académico 2020-A, no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 6

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la necesidad de aclarar aspectos relacionados a la aplicación y objeto del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario.

El Vicerrector de Docencia de esta Institución de Educación Superior, explica la necesidad de aclarar el alcance del artículo 1 del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario, expedido mediante Resolución RCP-044-2020, de 18 de febrero de 2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Con la votación favorable de la mayoría de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-141-2020 - (ACLARATORIA)

Artículo Único.- Aclarar el alcance del artículo 1 del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario, expedido mediante Resolución RCP-044-2020, de 18 de febrero de 2020, en los siguientes términos:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



En lo referente a “una nueva oportunidad de aprobar una asignatura fallida por segunda ocasión”, se excluye el caso de estudiantes que han fallado en la asignatura por segunda ocasión, cuando estos puedan cursarla por tercera ocasión, al amparo de lo determinado en la normativa institucional interna; es decir, tengan derecho a tomar la asignatura fallida por tercera ocasión.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde		1,00	
Tania Elizabeth Calle Jiménez		1,00	
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta		1,00	
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo		0,93	
Paula Cristina León Gálvez		0,93	
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano		1,00	
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	7,00	5,87	0,00

Se deja constancia de que el caso del estudiante que motivó el tratamiento de este punto será procesado conforme lo actuado de manera previa a la emisión de la Resolución Aclaratoria emitida.

Punto 7

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0282-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Andrés Gabriel Chico Proaño (Tercer año, a partir del 19 de abril de 2020/ Programa de Ingeniería Química, University of College London – UCL, Reino Unido).

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0282-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Andrés Gabriel Chico Proaño.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 18h03, se retira de la sesión la Srta. Paula Cristina León Gálvez.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-142-2020

Artículo Único.- Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 19 de abril de 2020, al profesor Andrés Gabriel Chico Proaño, a fin de que continúe con el tercer año de sus estudios de doctorado en el Programa de Ingeniería Química en la University College London (UCL), en el Reino Unido.

El Informe Técnico DTH-0282-2020 es parte integrante de esta Resolución.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,93	0,00	0,00

Punto 8

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0276-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0276-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



RESOLUCIÓN RCP-143-2020

Artículo 1.- Dar por conocido el reintegro del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de marzo de 2020, tras la conclusión de su año sabático.

El Informe Técnico DTH-0276-2020 es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Solicitar al Departamento de Automatización y Control Industrial verifique si el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel ha cumplido las actividades y entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático.

Asimismo, se solicita al referido Departamento informe a Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,93	0,00	0,00

Punto 9

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la renuncia, con fines de jubilación, planteada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel (Se analizarán informes provistos por la Dirección de Talento Humano y por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Escuela Politécnica).

Se concede la palabra a la Directora de Asesoría Jurídica de esta Escuela Politécnica, quien explica el contenido de su informe con respecto a la renuncia, con fines de jubilación, planteada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por Secretaría se da lectura al informe provisto por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2020-0926-M.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Con la votación favorable de la mayoría de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-144-2020

Artículo 1.- *No aceptar la renuncia, con fines de jubilación, presentada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel, a través de Memorando EPN-DACI-2020-0289-M, de 01 de abril de 2020.*

Artículo 2.- *Disponer al profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel el cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Becas y Año Sabático para el Personal Docente de la Escuela Politécnica Nacional.*

Los memorandos EPN-DTH-2020-0926-M y EPN-DAJ-2020-0212-M son parte integrante de esta Resolución.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde			1,00
Tania Elizabeth Calle Jiménez			1,00
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García			1,00
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo			1,00
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	7,93	0,00	4,00

Punto 10

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0278-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yepes Arostegui.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0278-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yepes Arostegui.

Antes de adoptar una resolución en este punto, los miembros de este Órgano realizan una consulta, la misma que es trasladada a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, por parte de Secretaría General (mientras se realiza la sesión). Por esta razón, hasta la obtención de una respuesta a la mencionada consulta, se decide continuar con el tratamiento del punto 11 – Varios.

Previo a tratar el siguiente punto, siendo las 18h57, se vincula a la sesión la Srta. Paula Cristina León Gálvez.

Punto 11 – Varios.

11.1 Aspectos relativos al examen de exoneración para los estudiantes de nivelación.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una exposición con respecto a la propuesta de exámenes de ubicación en línea.

La mencionada exposición y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

No se adopta ninguna resolución en este punto.

Los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión dan por conocida la información presentada por el Vicerrector de Docencia.

Una vez, que se conoce la respuesta emitida por la Dirección de Talento Humano, los miembros de este Órgano retoman el tratamiento del punto 10, procediendo la adopción de una resolución.

Punto 10

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0278-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yepes Arostegui.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico presentes, se aprueba la siguiente Resolución:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



RESOLUCIÓN RCP-145-2020

Artículo 1.- Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yépez Arostegui.

Artículo 2.- Agradecer al profesor Hugo Alfonso Yépez Arostegui por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.

El Informe DTH-0278-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0910-M, es parte integrante de esta Resolución.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Sandra Teresa Procel Guerra	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Santiago Román Flores Bravo	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 11 – Varios.

Adicional al punto ya referido, se abordan múltiples temas, cuyo registro consta en el video y audio de la sesión, entre estos:

- 11.2** Aspectos relacionados al examen de recuperación.
- 11.3** Asuntos concernientes al tiempo que necesitan los profesores para la preparación de clases.
- 11.4** Aspectos relacionados con las gestiones realizadas por las Máximas Autoridades para el retorno, desde el exterior, de integrantes de la comunidad politécnica.
- 11.5** Asuntos relativos a la divulgación de las actividades que realizan miembros de esta Escuela Politécnica, en torno a la emergencia sanitaria actual.

Además, se realizan algunas consultas a la Presidente de Consejo Politécnico.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h45, de 14 de abril de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Novena Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Florinella Muñoz Bisesti

PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO

Fernando Calderón Ordóñez

SECRETARIO GENERAL